

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00319 00-
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: DEPORTIVAS PONNY S.A. Y OTRO

Atendiendo el informe que antecede (actuación 39), se dispone:

CORRER traslado por el término de diez (10) días al ejecutante de las excepciones propuestas por la ejecutada. (núm. 1º art. 443 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
4ea240d79995429d8858f6d3c958a9cca946b19dcac
09d7274d6b3cd95ea3000

Documento generado en 02/11/2021 05:39:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**